



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/

PARRAL, **06 ABR. 2021**

DECRETO AFECTO N° 846-1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña LUIS ALBERTO PARADA RAMOS, de fecha JUANITA ZUÑIGA C.E.I.A., Aprobada por decreto Afecto N° 1004 del 28/05/2020.
- 3.- Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Orden de trabajo N° **236** del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.
- 7.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don/ña **LUIS ALBERTO PARADA RAMOS C.N.I.** Aprobada por decreto Afecto N° 1004 del 28/05/2020, y sus posteriores modificaciones aprobadas por Decretos Afectos N°s 1363 del 31/05/2019 y 990 del 28/05/2020, en lo relativo a La vigencia del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-
- 8.- Decreto Exento N° 2875 de fecha 14/07/2020, que nombre como Alcaldesa Subrogante a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco.-

DECRETO:

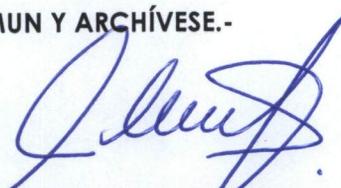
- 1.-APRUEBASE, la modificación en lo relativo a La vigencia del contrato de trabajo, suscrita con fecha 22 de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don/ña **LUIS ALBERTO PARADA RAMOS C.N.I.**
- 2.-ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrita por las partes, esta se modifica **a contar del 01 DE MARZO DE 2021**, en el siguiente tenor:

MODIFICASE, La vigencia del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del **01 DE MARZO DE 2021 y en forma INDEFINIDA**, continuará cumpliendo la función de Paradocente en el Establecimiento Juanita Zuñiga C.E.I.A de Parral Con una jornada de trabajo de **19 Horas** cronológicas semanales, con un sueldo base de **\$384.169.-** el que se reajustará en el porcentaje y oportunidad establecidos para el Sector Público; sin más beneficios y emolumentos que los establecidos por el código del Trabajo; y leyes especiales que puedan serle aplicables.-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 DE MARZO DE 2021.-**
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21.03.004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.- con cargo a Subvención Normal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/GMP/aog

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.-Interesado.-
Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM y enifer.urrutia@daemparral.cl



08 APR 2021



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, República de Chile, a 22 DE MARZO DE 2021, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRBARREN TARICCO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte don/ña **LUIS ALBERTO PARADA RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo, que antecede:

1.- **MODIFICASE**, La vigencia del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del **01 DE MARZO DE 2021 y en forma INDEFINIDA**, continuará cumpliendo la función de Paradocente en el Establecimiento Juanita Zuñiga C.E.I.A de Parral con una jornada de trabajo de **19 Horas** cronológicas semanales, con un sueldo base de **\$384.169.-** el que se reajustará en el porcentaje y oportunidad establecidos para el Sector Público; sin más beneficios y emolumentos que los establecidos por el código del Trabajo; y leyes especiales que puedan serle aplicables..


LUIS ALBERTO PARADA RAMOS
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN




MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/GMP/aog

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-
Copia digital: 1.- -Oficina Partes DAEM yennifer.urrutia@daemparral.cl



